



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 042-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 26 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 21 de mayo de 2025.

VISTO:

El pedido verbal realizado por la señorita regidora ANAÍSA SOFÍA VENTURA PAITÁN, para que: *"Pido la reestructuración del cronograma del PTAF, aprobado en concejo municipal N° 037-2025-MDT/CM/SO para su oportuna ejecución antes que concluya el primer semestre y en aras de desarrollar de manera óptima mi labor de fiscalización."*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: *"Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".*

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2025-MDT/CM/SO de fecha 20 de marzo del 2025 se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo (PAF); del periodo 2025, en el marco de la Ley N° 31812;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2025-MDT/CM/SO de fecha 09 de mayo del 2025 se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, con un presupuesto de S/ 7,445.00, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 21 de mayo de 2025, la señorita regidora Anaísa Sofía Ventura Páitán, solicita en la estación de pedidos, que: *"Pido la reestructuración del cronograma del PTAF, aprobado en concejo municipal N° 037-2025-MDT/CM/SO para su oportuna ejecución antes que concluya el primer semestre y en aras de desarrollar de manera óptima mi labor de fiscalización."*; para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación, obteniendo nueve (09) votos a favor por parte de los siguientes señores Regidores: Marco Antonio Coz Herquinio, Percy Gerardo Núñez Siguel, Iván Jhoel Medina Esquivel, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, José Luis García Terrazos, Daniel Guillermo Campos Acosta, Anaísa Sofía Ventura Paitán, Gregoria Estela Auris Rojas y Luis Ricardo López Bastidas; y con un (01) voto en contra por parte de la señorita Regidora Jenny Marisol Andrés Livia; y un (01) voto en abstención por parte del señor Regidor Belmir Emilio Flores Poma acuerdan por **MAYORÍA** aprobar, la reestructuración del cronograma de actividades del PTAF de la señorita Regidora Anaísa Sofía Ventura Paitán, por un plazo de 30 días.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la REESTRUCTURACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) de la señorita Regidora Anaísa Sofía Ventura Paitán, por un plazo de 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo